INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diez, siendo las 11:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas en el marco del **llamado** a **Contratación Directa N° 12/2010 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" Rubro 240 – I.D. N° 205373**, integrado por: el Lic. Porfirio R. Britez, Jefe de Sección Suministro, Prof. Carlos A. Arrúa, Jefe de Sección Presupuesto y la Lic. Nelcy González, Jefe de Sección de Patrimonio, todos designados por Resolución del Consejo de Administración; para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día veinte y seis de octubre de dos mil diez; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	12/2010
Nombre del Llamado	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" Rubro 240**
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
ID del Llamado	205373
CDP Certif. de Disponibilidad Pres. N°	**2580/2010**
DISPONIBILIDAD 2010	**22.000.000.-**
Adjudicación	**Por el total**

1) **ACTA DE APERTURA**

1.1.1) En fecha 26 de octubre de 2010, siendo las 10.00 hs, se ha realizado la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura N° 53, fueron invitadas las siguientes empresas: 1) ***ECOTRASH S.R.L., 2) 14 DE JULIO S.A., 3) C.M.A.A., 4) ALBJEO S.R.L., 5) ADRIAN MANUEL SALDIVAR VAZQUEZ., 6) ALBERTO RAMIREZ VARGAS, 7) CASTULO GAMARRA ROLON, y 8) AGUSTIN LEDESMA RODRIGUEZ.***

Conforme al Acta de Apertura N° 54, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas: 1) C.M.A.A., de *Carlos Moisés Alderete Arias,* quien presento una oferta global de **Gs. 21.760.000 (Guaraníes veinte y un millones setecientos sesenta mil)**; 2) *LARAN Y ASOCIADOS, de Luis Alberto Laran Torres*, con un monto global de **Gs. 23.460.000 (Guaraníes veinte y tres millones cuatrocientos sesenta mil), 3)** *CARLOS V. CUEVAS*, cuya oferta asciende a un monto total de **Gs. 21.980.000 (Guaraníes veinte y un millones novecientos ochenta mil)**. Así mismo se mencionan en el acta en carácter de observaciones que las empresas: 1) C.M.A.A., de *Carlos Moisés Alderete Arias* **no presenta** Declaración Jurada que garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
M.C. – Alto Paraná

Prof. Carlos A. Arrúa O.
Miembro
Comité de Evaluación

prácticas que violen los Derechos de los Menores Resolución N° 677/10, modificada por la Resolución N° 941/10; 2) *LARAN Y ASOCIADOS, de Luis Alberto Laran Torres*, **no presenta** fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, **no presenta** Anexo 3-Especificaciones Técnicas, **no presenta** Declaración Jurada que garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores Resolución N° 677/10, modificada por la Resolución N° 941/10; **3**) *CARLOS V. CUEVAS*, **no presenta** fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, **no presenta** Anexo 3-Especificaciones Técnicas, **no presenta** Declaración Jurada que garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores Resolución N° 677/10, modificada por la Resolución N° 941/10.

- **Se aclara que estas observaciones no son de carácter sustancial, toda vez que las mismas sean subsanadas previo a la adjudicación.**

2.) Análisis de la oferta presentada

Se verificó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, Art. 61 del Decreto N°21.909/03, Inc. 1°, según detalle:

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
C.M.A.A., de *Carlos Moisés Alderete Arias*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
LARAN Y ASOCIADOS, de Luis Alberto Laran Torres	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CARLOS V. CUEVAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.) Recomendaciones del Comité:

3.1) El Comité de Evaluación conformado para el llamado a **Contratación Directa N° 12/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" Rubro 240 – I.D. N° 205373,** emite la **recomendación de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03, los Decretos Reglamentarios 21909/03 y 5174/05 y la Ley N° 3964 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GRAL. DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
Alto Paraná

Coordinador
Comité de Evaluación

Dictamen – Contratación Directa Nº 12/2010 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" Rubro 240 – I.D. Nº 205373

En base a lo precedentemente y continuando con la tarea asignada, este Comité ha realizado una verificación minuciosa de las ofertas presentadas, así mismo se evaluó si las empresas oferentes, poseen la calificación, capacidad legal, técnica y financiera necesaria para cumplir con el Contrato de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** en caso ser adjudicado conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

3.2.) *Por todo lo expuesto este Comité de Evaluación* **recomienda, se formalice el contrato con la empresa:**

3.2.1.) C.M.A.A., de *Carlos Moisés Alderete Arias*, con *un Contrato de Gs.* ***21.760.000 (Guaraníes veinte y un millones setecientos sesenta mil),*** *debido a que posee la calificación legal y técnica conforme a lo solicitado en el PBC; cuenta con la capacidad financiera necesaria necesario para cumplir con el contrato, además presenta la oferta más baja, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63º numerales: 1,2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo.".*

Los Miembros del Comité de Evaluación para la **Contratación Directa Nº 12/2010 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" Rubro 240 – I.D. Nº 205373**, emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. PORFIRIO R. BRITEZ M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Arréa D.
Comité de Evaluación

Alicia González Cáceres
Unidad Operativa de Contrataciones

Decisión el 09-11-2010
a las 12:40 HS.